



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

DIRECTIVA N° 046 -2017-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP

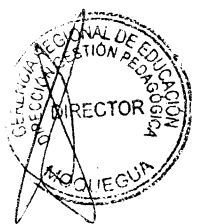
NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para el cumplimiento de actividades y procedimientos de gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, en el marco de la finalización del Año Escolar 2017.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Garantizar la normal culminación de las actividades del año escolar 2017 a través del cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar en cada Institución Educativa.
- 2.2 Brindar orientaciones a las Instituciones Educativas Y Programas de Educación Básica y Técnico Productiva en el marco de la finalización del año escolar 2017.
- 2.3 Evaluar con espíritu crítico reflexivo el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas Y Privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Moquegua.



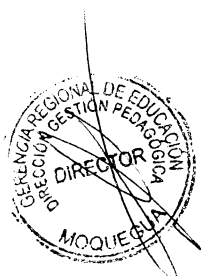
III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 26549, Ley de los centros educativos privados y sus modificatorias Ley N° 27665.
- 3.4 Ley N° 28542 Ley del fortalecimiento de la familia.
- 3.5 Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002 -2013-ED.
- 3.6 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N 010-2012-ED.
- 3.7 Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y la incorporación como asegurados del Sistema de Salud Integral SIS.
- 3.8 Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.9 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.10 Ley N° 29622, modifica la Ley N° 27785 y amplía facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa funcional.



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- 3.11 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.12 Ley N° 30150, Ley de la protección de las personas con espectro autista.
- 3.13 Ley N° 29524, Ley que reconoce oficialmente la lengua de señas peruana.
- 3.14 Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única.
- 3.15 Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.16 Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 3.17 D.S. N° 008-2006-ED. - Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las instituciones educativas públicas.
- 3.18 D.S. N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento por las entidades del gobierno nacional.
- 3.19 D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.20 D.S. N° 017-2012, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.21 D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.22 R.M. N° 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 004-2005-VMGP, norma para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en Educación Básica Regular, modificada por R.M N° 03878-2005-ED, que aprueba la Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva.
- 3.23 R.M. N° 0276-2009-ED, norma que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa.
- 3.24 R.M. N° 0562-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 041-2010-VMGP/DIGEBA/DPEBA, "Evaluación de los Aprendizajes en la Modalidad de Educación Básica Alternativa".
- 3.25 R.M. N° 0547-2012-ED, Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.26 R.M. N° 364-2014-MINEDU, Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar".
- 3.27 R.M. N° 281-2016-MINEDU, norma que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 3.28 R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- 3.29 R.M. N° 0644-2016-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica" responsabilidades de las DRE/GRE y UGEL.
- 3.30 R.M. N° 585-2017-MINEDU, "Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2017, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".
- 3.31 R.M. 321-2017, Normas para la Gestión de las Comisiones en las Instituciones Educativas
- 3.32 R.V.M. 036-2015, Norma para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.
- 3.33 RVM. N° 038-2009-ED, Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica.
- 3.34 R.V.M. N° 017-2016-ED, Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de movilización "Escuelas Seguras Limpias y Saludables"





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- 3.35 R.S.G. N° 304-2014-MINEDU, Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 3.36 R.S.G. N° 041-2016-MINEDU, normas para la implementación del modelo de servicio educativo jornada escolar completa JEC para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.
- 3.37 R.S.G. N° 008-2016-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el acompañamiento pedagógico en la Educación Básica".
- 3.38 R. D. N° 0668-2010-ED, aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de tecnologías, de información y comunicación en los CRT y los AIP de las Instituciones Educativas de Gestión Pública.

IV. ALCANCES

- 4.1 Unidades de Gestión Educativa Locales de la Gerencia Regional de Educación Moquegua.
- 4.2 Redes, Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva.

V. ORIENTACIONES GENERALES

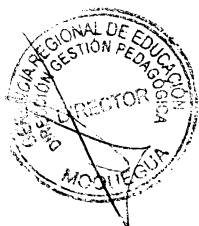
- 5.1 El Ministerio de Educación con la R.M. N° 585-2017-MINEDU, dispone que la clausura del año escolar se realizará una vez culminadas las clases, según lo establecido en los **planes de recuperación de horas efectivas de cada Región.**
- 5.2 Como se recuerda, debido al fenómeno El Niño Costero y la paralización de labores de diferentes gremios de docentes, el MINEDU dispuso que cada región del país definiera un Plan De Recuperación de Clases, a efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos planteados para el presente año escolar.
- 5.3 Las clausuras podrán realizarse culminado con el plan de recuperación de horas efectivas de cada institución educativa, previa autorización de la UGEL (cumplida la hoja de recorrido).
- 5.4 Los directores y docentes deberán entregar a los padres de familia el informe de los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- 5.5 Asimismo, se indica que **los directores** y profesores **deberán priorizar** el ingreso al Sistema de Información de Apoyo de Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) de las **notas correspondientes al alumnado de segundo y quinto grado de secundaria de educación básica regular.** Esto permitirá que las instituciones educativas atiendan preferentemente la emisión de los certificados de estudios en favor de los estudiantes, extendiéndoles dicho documento para su oportuna presentación a los COAR, institutos y universidades donde deseen postular.
- 5.6 Las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 aprobadas mediante R.M. N° 0627-2016-MINEDU, y la R.M. N° 0644-2016-MINEDU, son de observancia directa y cumplimiento obligatorio de las instituciones educativas públicas y privadas la educación básica y técnico productiva para la culminación del año escolar 2017.





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

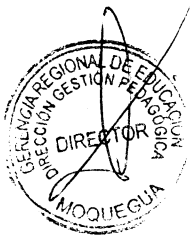
- 5.7 La finalización del año escolar 2017 en cada institución educativa procede una vez cumplida su calendarización y recalendarización (según sea el caso, en aquellas declaradas en situaciones de riesgo frente al Fenómeno del Niño y otros) y evidencie haber cumplido las horas pedagógicas de trabajo efectivo mínimo previstas:
- EBR PRONOEI: 640 horas.
 - Educación Inicial: 900 horas.
 - Educación Primaria: 1100 horas.
 - Educación Secundaria: 1200 horas.
 - Educación Secundaria JEC: 1600 horas.
 - EBA Modalidad presencial y semipresencial: Mínimo 950 horas pedagógicas.
 - EBE ciclo Inicial y ciclo Primaria: 1100 horas.
 - ETP Mínimo 10 meses de duración: 1200 horas.
- 5.8 Es imprescindible que los directores de las II.EE. generen y aprueben las actas de evaluación final en el SIAGIE (EBR); su cumplimiento es responsabilidad administrativa y funcional del Director. En caso de EBA, ETP y PRITE entregarán en físico las actas oficiales para el visado por el especialista del nivel de cada UGEL.
- 5.9 Los certificados de estudios de expedición gratuita de los estudiantes que culminan el nivel deben ser entregados de manera oportuna, a fin de garantizar la continuidad de su educación en el nivel inmediato superior conforme a las recomendaciones dadas por el MINEDU.
- 5.10 Las instituciones educativas de gestión privada se organizan y conducen su gestión conforme lo establecido en la Ley General de Educación 28044 y a la Ley N° 26549 y Ley N° 27665, Ley de protección a la economía familiar. Para la entrega de la información de finalización del año escolar se sujetarán a lo establecido en las presentes orientaciones.
- 5.11 Las II.EE. deberán clausurar según los requisitos antes mencionados. La presentación de informes y documentos de la IE a la UGEL serán hasta un máximo de 08 días calendarios después de la clausura del año escolar y de la UGEL a la GRE hasta el 31 de enero del 2018.
- 5.12 Como parte de las acciones de finalización del año escolar 2017, los directores de las II.EE deberán garantizar antes de iniciar el periodo vacacional, la elaboración y/o actualización de los siguientes instrumentos de gestión educativa:
- Proyecto Educativo Institucional (PEI), será elaborado y/o actualizado de acuerdo a las propuestas de gestión escolar y curricular presentada por el Ministerio de Educación.
 - Reglamento Interno actualizado (RI).
 - Plan Anual de Trabajo conforme a los compromisos de gestión (PAT).
 - Matriz de insumos para la programación curricular (Anexo).
 - El Proyecto Curricular de Institución Educativa (PCI), será elaborado y/o actualizado de acuerdo a las propuestas de gestión escolar y curricular presentada por el Ministerio de Educación en el 2018 en algunos casos de acuerdo al nuevo Currículo Nacional.





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- 5.13 Las II.EE deberán presentar el informe final de mantenimiento preventivo hasta el 20 de enero del 2018.
- 5.14 Las II.EE deberán presentar el informe consolidado de horas efectivas hasta el 20 de enero del 2018.
- 5.15 Las II.EE deberán presentar el Informe del Comité de Racionalización (RAE), justificando excedencias, hasta el 20 de enero del 2018.
- 5.16 Las II.EE deberán presentar las RD de conformación del Comité Ambiental y del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres para el año 2018, hasta el 20 de enero del 2018.
- 5.17 Las II.EE deberán presentar las RD de conformación del Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar hasta el 20 de enero del 2018
- 5.18 Las II.EE deberán presentar el Libro Caja documentado y debidamente justificado con las boletas, y sus recibos de ingresos, hasta el 20 de enero del 2018.
- 5.19 Para el caso de instituciones educativas integradas, el informe de Gestión Anual será uno, incluyendo las particularidades propias de cada nivel con que cuenta.
- 5.20 La asistencia y permanencia del personal directivo y docentes es obligatoria en las II.EE. públicas hasta que cumplan con las recuperaciones debidamente registradas en el sistema NEXUS, caso contrario Asesoría Jurídica de cada UGEL implementará las acciones necesarias para dar cumplimiento a las horas efectivas que debe recibir el estudiante.
- 5.21 Presentar las relaciones de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad, talento y superdotación que se encuentran incluidos en las II.EE. (EBA y ETP), de la I.E. a la UGEL hasta el 30 de enero del 2018.



VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Con el fin de sistematizar información respecto a los resultados de la gestión escolar del año 2017, es conveniente contar con información cuantitativa y cualitativa por niveles, modalidades y estrategias de intervención desarrolladas durante el presente año escolar. Dicha información debe ser presentada haciendo uso de medios tecnológicos (CD – DVD). Para tal fin, precisamos aspectos básicos a tener en cuenta:

6.1 Compromisos de gestión escolar

- 6.1.1 De la I.E a la UGEL: informe del cumplimiento de los cinco compromisos de gestión escolar de acuerdo al PAT 2017, (utilizar como insumo la matriz de monitoreo del aplicativo PAT – fin de año), hasta el 20 de enero del 2018. Remitir a la UGEL el aplicativo PAT de monitoreo concluido en versión digital (CD) y Anexo 1 impreso.
- 6.1.2 De la UGEL a la GRE: las UGEL consolidan la información para remitirla a la GRE mediante el Informe de Gestión 2017. (Hasta el 30 de enero del 2018)



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

6.2 Educación Básica Regular

6.2.1.1 **Educación Inicial:** de la I.E a la UGEL, las II.EE del nivel inicial y/o PRONOEI presentarán: Informe de Gestión Escolar 2017, por compromisos de gestión escolar, hasta el 20 de enero del 2018.

En el informe se incluirá información respecto a:

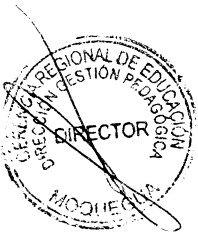
- Consolidado de horas efectivas anuales y horas recuperadas, por docente.
- Resumen estadístico de los estudiantes.
- Las acciones realizadas por el acompañante pedagógico PIAS y TIC para la mejora del desempeño de los docentes de la I.E y los logros de aprendizaje en los estudiantes (con evidencias).
- Informe de los logros, dificultades y sugerencias del impacto pedagógico de las líneas de acción de acompañamiento pedagógico, FOCAE 2017.
- Informe del cronograma de la semana de planificación.

Docentes Coordinadoras a la UGEL

- Informe de Gestión 2017 de las acciones realizadas, logros, dificultades y sugerencias para mejorar la gestión de los PRONOEI en el 2018.
- Estado nutricional y cuadro consolidado, visado por un Centro de Salud (Anexo).
- Inventario de materiales educativos de cada programa no escolarizado.
- Evaluación de desempeño de las promotoras educativas.
- Informe económico documentado del programa de la IE y/o PRONOEI a los padres de familia.
- Entrega gratuita del Informe de Mis Progresos de los estudiantes, generado por el SIAGIE.
- En el caso de niñas / niños que son promovidos al primer grado de Educación Primaria: copia del DNI, Certificado de Estudios y Ficha Única de Matrícula generada por el SIAGIE.
- Constancia de entrega de documentos de los estudiantes a PP.FF.
- Entrega de R.D. de traslado por cambio de ciclo.
- Finalizado el año escolar la profesora coordinadora deberá hacer entrega del acervo documentario de los PRONOEI a cargo a la especialista de la UGEL.

CRAEI

- Informe de Gestión 2017 de las acciones realizadas, logros, dificultades y sugerencias para mejorar la gestión de los CRAEI en el 2018.
- Inventario de materiales educativos y mobiliario.





“Año del buen Servicio al Ciudadano”

6.2.2 **Educación Primaria** de la I.E a la UGEL: las II.EE. del nivel primaria presentarán los siguientes documentos e instrumentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2017, por compromisos, de acuerdo al formato (físico y digital CD-DVD)

En el informe incluirá información respecto a:

- Consolidado de horas efectivas anuales y horas recuperadas, por docente.
- Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y del Comité de Alimentación Escolar (CAE), solo las II.EE. beneficiarias.
- Horas efectivas trabajadas por áreas y docentes en: Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) y/o Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) más su producción en estrategias del año 2017 debidamente sustentado con evidencias del caso.
- Informe de los logros, dificultades y sugerencias del impacto pedagógico de las líneas de acción de acompañamiento pedagógico PIAS 2017.
- Informe de Inglés “Puertas al Mundo” de las II.EE. pilotos.
- Informe del cronograma de la semana de planificación.

- b) Aprobación de las actas de evaluación en el SIAGIE, hasta el 20 de enero del 2018.

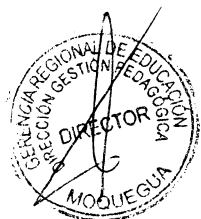
- c) Avance preliminar del PAT 2018 conforme al aplicativo 2017 (en digital).

- Sólo las II.EE. que hayan cumplido con presentar toda su documentación de fin de año podrán acceder a la ejecución del Programa de Recuperación Pedagógica.
- Los docentes de aula que tengan estudiantes con R.R. (requieren Recuperación) deben entregar el temario y los instrumentos de evaluación para la recuperación pedagógica.
- En el Informe de distribución de grados y secciones del CAP 2018, el Director debe garantizar con docentes nombrados los ciclos III y IV, dado que para el año 2018 se darán capacitaciones de forma permanente.

6.2.3 **Educación Secundaria** de la I.E a la UGEL: las II.EE del nivel secundaria presentarán los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2017, por compromisos de gestión escolar, de acuerdo al formato (físico y digital CD-DVD)

En el informe incluirá:





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- Consolidado de horas efectivas trabajadas por áreas y docentes, Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) y/o Centros de Recursos Tecnológicos (CRT).
- Avance del Plan Lector.
- Informe de los logros, dificultades y sugerencias de las acciones de Acompañamiento Pedagógico (Coordinadores y asesores) (JEC y JER); TIC (Fortalecimiento de competencias, refuerzo escolar, gestión escolar) y como viene interviniendo el Proyecto de CTA de la GRE MOQ.

Los directores de las II.EE deben informar oportunamente a los estudiantes de 5° grado que tengan hasta tres (3) áreas curriculares desaprobadas, incluido el área pendiente de subsanación (de ser el caso) para que puedan participar en el Programa de Recuperación Pedagógica o presentarse directamente a la Evaluación de Recuperación hasta antes del inicio del siguiente año lectivo. De persistir la desaprobación en más de un área curricular, automáticamente el estudiante desaprueba el año escolar 2017.

- Sólo las II.EE. que hayan cumplido con presentar toda su documentación de fin de año podrán acceder a la ejecución del Programa de Recuperación Pedagógica.
- Los docentes de áreas deben entregar el temario y los instrumentos de evaluación para la recuperación pedagógica.

b) Cuadro de mérito de los diez (10) primeros puestos de estudiantes considerando las calificaciones anuales de los cinco años en todas las áreas curriculares y talleres del plan de estudios, de acuerdo a la R.M. N° 1225-85-ED y los 10 primeros puestos de los estudiantes del segundo grado de secundaria por áreas curriculares y talleres del plan de estudios.

c) Cuadro de méritos de los estudiantes de segundo grado de secundaria que obtuvieron los 10 primeros puestos, en primer grado de secundaria 2016, habiendo obtenido una nota mayor o igual a 15 de promedio (COAR).

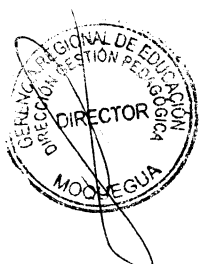
d) Avance del PAT 2018 virtual.

6.2.4 JEC

Deberán presentar los siguientes documentos:

Informe de Gestión Escolar 2017, por compromisos de gestión escolar. En el informe incluirá:

- a)** La implementación del modelo de la JEC, indicando logros, puntos críticos y estrategias a implementar en el 2018. La información a incluir estará referida al componente pedagógico, en sus dos ejes de intervención:





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- El acompañamiento al estudiante
- Apoyo pedagógico a los profesores.

También se debe considerar información precisa acerca de la implementación del componente de gestión y el componente de soporte.

b) Tutoría y Orientación Educativa:

- Las II.EE. deberán presentar a la UGEL el informe de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de Acompañamiento Pedagógico de la Tutoría según formato Anexo 4.
- Las II.EE. focalizadas en el Programa de Prevención del Consumo de Drogas DEVIDA incluirán en el Informe de Gestión 2017, información relevante sobre las acciones ejecutadas en el marco del programa, teniendo en cuenta:
 - ✓ Las Acciones Preventivas ejecutadas por los Jóvenes Líderes.
 - ✓ El desarrollo de las 12 sesiones de aprendizaje ejecutadas por los Docentes Tutores.
 - ✓ Las aplicaciones desarrolladas en el Programa "Familias Fuertes, Amor y Límites" por los Docentes Facilitadores. Dicha información deberá poner énfasis en las acciones ejecutadas en los ámbitos educativos y familiar, en los logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar en el PAT 2018.
- Los directores de las II.EE. focalizadas deberán garantizar la elaboración de los siguientes documentos por parte del Facilitador del ETR del PP PTCO, en coordinación con el Asesor de TOE o Coordinador de ATI:
 - Padrón de los 20 estudiantes líderes de la I.E
 - Informe de las acciones preventivas ejecutadas con las evidencias respectivas (fotografías).
 - Padrón de los docentes tutores que han implementado las 12 sesiones de aprendizaje.
 - Informe de las sesiones de aprendizaje ejecutadas en el marco del programa, con las respectivas evidencias (Cronograma de sesiones, fotos, y fichas de monitoreo)
 - Padrón de Padres de Familia que participaron en los talleres de Familias Fuertes, Amor y Límites.
 - Informe de los talleres Familias Fuertes, Amor y Límites ejecutados con las respectivas evidencias.
 - Padrón del 100% de estudiantes beneficiados de la I.E. que consignen N° de DNI y edad, de no tener DNI el Director mediante oficio hará conocer tal condición.
- Asimismo, en cada I.E se deberá organizar un archivo del informe de la implementación del PP PTCO con todas las fuentes de verificación.





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

De la UGEL a la GREMO: informe consolidado de la implementación de la JEC, Tutoría y Orientación Educativa, Programa De Vida (II.EE. focalizadas), resaltando las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2018.

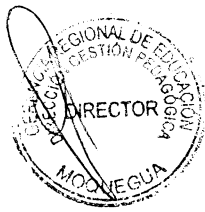
6.2.5 Educación Básica Especial

De la I.E a la UGEL: los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), Programas de Intervención Temprana (PRITE) y Centro de Recursos (CREBE) deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Escolar 2017 según los cinco compromisos; especificando cada uno de los servicios que brinda. El informe incluirá información de las acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes teniendo en consideración los compromisos de gestión.
- b) El avance preliminar del PAT 2018, según el aplicativo virtual vigente.
- c) Consolidado de horas efectivas y horas recuperadas, por docente.
- d) Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
- e) Actas de evaluación haciendo uso del SIAGIE (CEBE) hasta el 30 de diciembre del 2017, en caso del PRITE entregarán en físico las actas oficiales para el visado por el Especialista del nivel de cada UGEL.
- f) Relación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad, talento y superdotación que deben incluirse el año 2018 a la EBR, EBA y Técnico Productiva, adjuntando sus respectivos Informes Psicopedagógicos y sus Planes de Orientación Individual (POI).
- g) Informe de plan de trabajo con familia de CEBE, SAANEE y PRITE 2017.
- h) Informe de plan de trabajo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) 2017.
- i) Plan de trabajo con las familias 2018.
- j) Plan de trabajo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) 2018.

De la UGEL a la GRE, en el Informe de Gestión 2017, deberán incluir la siguiente información:

- a) Consolidado de los informes presentados por los CEBE, PRITE y CREBE, resaltando las principales acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2018.





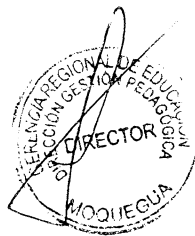
"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- b) Reporte de la ejecución del PPR 106. "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Básica y Técnico Productivo" y Propuesta Presupuestal para el año 2018.
- c) Informe del plan de trabajo con familia de CEBE, SAANEE y PRITE 2017.
- d) Informe de plan de trabajo del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) 2017.

6.2.6 Educación Básica Alternativa (EBA)

De la I.E a la UGEL: en Educación Básica Alternativa deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Anual del año escolar 2017, registrarán la consolidación de los resultados de la implementación de los cinco compromisos de gestión escolar, respecto a los objetivos, metas propuestas, logros, metas alcanzadas y dificultades encontradas.
- b) Los directores informarán sobre el funcionamiento de los periféricos y el monitoreo que han ejecutado.
- c) Determinación de los cinco primeros puestos en base a la Directiva N° 015-2009- ME/VMGP/DIGEBA/DPEBA aprobada por R.D. N° 0209-2009-ED.
- d) Actas de evaluación y nóminas por triplicado visados por la UGEL (Físico).
- e) El CAP 2018 para su aprobación.
- f) Consolidado de horas efectivas 2017.



6.2.7 Los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO)

De la IE a la UGEL: en Educación Técnico Productiva deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Gestión Anual del año escolar 2017, consolidan los logros y dificultades en los aspectos pedagógico, institucional y administrativo, en base a los 5 compromisos de gestión escolar.
- b) Los directores informarán sobre el desarrollo de módulos ocupacionales (ciclo básico) y especialidades (ciclo medio) aprobados con RD por la UGEL y/o GRE. Así como reporte de estudiantes que se han titulado, especificando la familia profesional y la cantidad de estudiantes que están en proceso de titulación.
- c) Consolidado de ciclo medio con RD de autorización por la GREMO.
- d) Presentación de documentos técnicos pedagógicos (nóminas, actas, registro de evaluación, informe de práctica, pre- profesional) por triplicado visados por la UGEL (físico).
- e) Consolidado de los certificados emitidos por la UGEL.



PERU

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



"Mas obras, más trabajo..."

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- f) El CAP 2018 para su aprobación.
- g) Consolidado de horas efectivas 2017.
- h) Presentación de las ofertas formativas para la emisión de resolución para el año 2018.

VII. ORIENTACIONES FINALES

- 7.1 Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas son los responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto a través de las presentes orientaciones, debiendo al mismo tiempo garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de su personal docente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 7.2 Los directores de las UGEL dispondrán lo conveniente para garantizar el cumplimiento de las presentes orientaciones.
- 7.3 Los especialistas en educación de la GREMO son los responsables de brindar asistencia técnica permanente a sus homólogos de las UGEL en aspectos de su competencia.
- 7.4 La Gerencia Regional de Educación de Moquegua a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de absolver los aspectos no previstos en la presente Directiva.

Moquegua, 28 de noviembre del 2017.



PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
Gerente Regional de Educación Moquegua

RMFQV G-GREMO
ILJM DGP



"Más obras, más trabajo..."

"Año del buen Servicio al Ciudadano"



ANEXO N° 01

INFORMACION DE METAS-COMPROMISOS DE GESTION ESCOLAR 2017

COMPROMISOS DE GESTION ESCOLAR	METAS - LOGROS	DIFICULTADES	SOLUCIONES A LAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA 2018
1 COMPROMISO 1				
2 COMPROMISO 2				
3 COMPROMISO 3				
4 COMPROMISO 4				
5 COMPROMISO 5				



"Más obres, más trabayo..."

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02

INFORMACION SOBRE LOS MOMENTOS DEL PAT 2017 – EDUCACION BASICA

	MOMENTOS DEL PAT 2017	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
1	BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR: <ul style="list-style-type: none"> • Matricula Oportuna • Preparación y acogida de estudiantes • Distribución de materiales educativos • Mantenimiento de local escolar 			
2	LA ESCUELA QUE QUEREMOS: <ul style="list-style-type: none"> • Primera Jornada de Reflexión • Evaluación de estudiantes (1 semestre) • Primer día del Logro • Segunda Jornada de Reflexión • Actividades de acompañamiento y monitoreo pedagógico • Actividades de cuidado ambiental • Aplicaciones del kit's de Evaluación • Prevención y Reducción de la Anemia y DCI • Jornada de Reflexión COPAE (CEBA) • Tutoría • Plan lector • Municipios Escolares • Movilización Regional por la comprensión de Textos 			
3	BALANCE DEL AÑO ESCOLAR Y RESPONSABILIDAD POR LOS RESULTADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Tercera Jornada de Reflexión, Balance y Rendición de Cuentas • Día del Logro en el marco de la Clausura del Año escolar 			





"Más obras, más trabajo..."

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 03

INFORME SOBRE ACTIVIDADES Y CONCURSOS REALIZADOS EN EDUCACION BASICA

	PLAN DE ACTIVIDADES/CONCURSO	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
ACTIVIDADES	Simulacros de sismo			
	Comité de Alimentación Escolar			
	Festival de danzas Infantiles 2017			
	Uso de las TICs			
Gestión Escolar	Concurso Nacional "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables"			
	Concurso "Buenas Prácticas de Gestión ambiental"			
Docentes	Buenas Prácticas de Gestión en los CEBA y CETPRO			
	Concurso "La Buena Escuela"			
	Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes			
	II encuentro Regional de los equipos SAAMEE			
	V concurso de buenas prácticas docentes en educación técnica y artística.			
	VII encuentro Regional de PRONOEI			
	XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA			
CONCURSOS	Concurso Escolar de Expresión Artística "Qhapaq Ñam"			
	XIV ONEM			
	Juegos Deportivos Escolares Nacionales			
	Crea y Emprende			
	Juegos Florales Escolares Nacionales			
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"			
	II Concurso Reg. de Argumentación y Debate José C. M.			
	X Concurso Regional de Niños Lectores			
	I Concurso de Robótica Educativa Primaria			
	VI feria de investigación aplicada, desarrollo e innovación			
	Concurso Regional Conociendo mi Tierra			
	Día del logro Regional 2017			
	VII Encuentro Regional de Niños líderes EIB			





Gobierno Regional
Moquegua

"Más obras, más trabajo..."



Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Ministerio de Educación

PERU



"Año del buen Servicio al Ciudadano"